

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor **JORGE ENRIQUE ZULUAGA TORO, GLORIA CECILIA ORTEGA HERNÁNDEZ** en calidad de cónyuge, **EDWIN, KEVIN y LORENA ZULUAGA ORTEGA** en calidad de hijos y **LAUREN SOFIA ZULUAGA ORTEGA** en calidad de nieta menor de edad, en contra de **MABE COLOMBIA S.A.S. (Rad. 2020 – 536)** informando que, se había programado como fecha para realizar audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, el 17 de mayo de 2022 a las 3:30 p.m.; pero la misma no se llevó a cabo toda vez que la titular del Despacho se encontraba en comisión de servicios para asistir a capacitación del SIUGJ. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1328

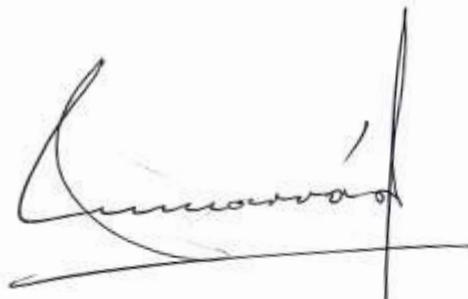
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone fijar como fecha para la realización de **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**, el día **VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las **CUATRO DE LA TARDE (04:00 P.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 101 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 24 de junio de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria